



Misión y Política Fiscal del Grupo EDP

Esta Política fue inicialmente aprobada por el Consejo de Administración Ejecutivo de EDP - Energías de Portugal, S.A. el 6 de junio de 2014, y la última modificación fue aprobada el 2 de octubre de 2023.

MISIÓN FISCAL DEL GRUPO EDP

El Grupo EDP considera que es un deber ético y cívico contribuir a la financiación de las funciones esenciales de los Estados en los que opera. De este modo, el Grupo gestiona sus asuntos fiscales siguiendo estándares de buenas prácticas, manteniendo la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en el pago de impuestos, en estricto cumplimiento de la legislación aplicable, evitando riesgos significativos y litigios innecesarios y asegurando la creación de valor para los accionistas.

POLÍTICA FISCAL DEL GRUPO EDP

Objetivo

La Política Fiscal del Grupo EDP tiene como objetivo establecer la estrategia en asuntos en el ámbito impositivo, con base en la excelencia y en el firme compromiso de llevar a cabo los asuntos fiscales de acuerdo con los más altos estándares de legalidad, ética y responsabilidad.

Esta Política destaca la responsabilidad cívica del Grupo EDP de contribuir a los ingresos públicos de los Estados en los que mantiene operaciones, en línea con los valores corporativos más amplios y los objetivos de sostenibilidad del Grupo, y centra su esencia en la conducta ética, la gestión de riesgos y la creación de valor para todos los grupos de interés, al mismo tiempo que asegura el cumplimiento de los requisitos fiscales de cada jurisdicción, apoyando el crecimiento del negocio junto con el bienestar de las comunidades a las que EDP sirve a nivel mundial.

Principios Fundamentales de Conducta

La estrategia fiscal del Grupo EDP se basa en cinco pilares fundamentales:

1. Cumplimiento de las leyes y reglamentos fiscales

Para el Grupo EDP es un deber ético y cívico contribuir a la financiación de las funciones esenciales de los Estados en los que mantiene operaciones. En este contexto, la función fiscal se desarrolla con el máximo rigor y profesionalidad, en línea con la Misión Fiscal del Grupo EDP, y de acuerdo con los siguientes principios:



- Implementación de las opciones más adecuadas para el negocio y los accionistas en estricto cumplimiento del espíritu y el texto de la Ley.
- Pago de los impuestos que se adeudan en todas las geografías donde opera.
- Adopción del principio de plena competencia en las operaciones intragrupo, de acuerdo con las normas internacionales aplicables y los estándares de mejores prácticas en materia de precios de transferencia, a la luz de las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en esta materia, implementando de forma transversal una política interna de precios de transferencia basada en tres principios fundamentales:
 - Los términos y condiciones de todas las operaciones intragrupo de carácter comercial o financiero se determinan teniendo en cuenta la lógica económica subyacente, los riesgos asumidos y las funciones desempeñadas por cada parte, con el fin de establecer un precio acorde con el que hubiesen aplicado partes independientes en operaciones comparables.
 - Cumplimiento íntegro de las Directrices de la OCDE relativas a la documentación de las operaciones intragrupo y cumple de los requisitos específicos de la legislación nacional de cada jurisdicción en la que opera el Grupo.
 - Por lo tanto, la Política de Precios de Transferencia de EDP no es un instrumento de planificación y/o evasión fiscal en el Grupo EDP.
- Adopción de prácticas tributarias basadas en principios de relevancia económica y prácticas comerciales comúnmente aceptadas.
- Divulgación de información veraz y completa sobre las transacciones relevantes.
- Defensa de sus intereses legítimos por la vía administrativa y, en su caso, judicial, cuando el pago de cualesquiera tributos, contribuciones y gravámenes suscite dudas de legalidad.

2. Prácticas Éticas Tributarias

El Grupo EDP lleva a cabo todos los asuntos en materia fiscal con integridad, responsabilidad y compromiso con los más altos estándares éticos. Su enfoque se basa en una interpretación minuciosa y prudente de las normativas fiscales vigentes que rigen sus transacciones, frecuentemente con el apoyo de expertos legales y consultores externos.

Cuando sea necesario y factible, el Grupo también solicita la opinión de las autoridades fiscales locales para garantizar que sus acciones están estrictamente alineadas con la normativa aplicable. Este compromiso con las prácticas fiscales éticas no solo garantiza el pleno cumplimiento de la norma fiscal, sino que también refuerza la responsabilidad del Grupo EDP de contribuir positivamente a las comunidades y sociedades en las que mantiene operaciones.



3. Colaboración total con las autoridades fiscales

El Grupo EDP se compromete a mantener una relación con las Autoridades Tributarias de los Estados en los que mantiene operaciones basada en los principios de confianza, buena fe, transparencia, cooperación y reciprocidad, con el objetivo de facilitar la aplicación de la ley y minimizar la litigiosidad, sin perjuicio de las controversias legítimas que puedan surgir con dichas Autoridades en relación con la interpretación de las disposiciones legales aplicables.

4. Gestión de riesgos

Las empresas del Grupo EDP deben adoptar los mecanismos de control necesarios para asegurar el cumplimiento de las normas y directrices fiscales, así como de los principios y buenas prácticas establecidos en esta Política, como parte de una adecuada gestión empresarial. Asimismo, deben utilizar los recursos humanos y materiales adecuados y suficientemente cualificados para tal fin, así como recursos tecnológicos para maximizar la calidad y exactitud de los datos en los que se basan las actividades de gestión tributaria y que se presentan en las declaraciones tributarias y formularios relacionados.

El Grupo EDP ha implementado una política de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, cuantificar, gestionar, monitorizar y mitigar, entre otros, los riesgos fiscales, en particular el riesgo de materialización de contingencias fiscales. El Grupo EDP, a través de un equipo especializado, realiza un seguimiento permanente de los procesos asociados a los riesgos y contingencias fiscales (asociados o no a litigios en curso), en estrecha colaboración con las respectivas Unidades de Negocio, los servicios jurídicos corporativos y abogados y consultores externos, elaborando, semestralmente, un informe sobre su evolución, que se presenta al Consejo de Supervisión General del Grupo EDP.

Responsabilidad de la Política Fiscal y su Supervisión

El Consejo de Administración del Grupo EDP participa en el proceso de toma de decisiones de las operaciones relevantes, y su impacto fiscal, si lo hubiera, se analiza y documenta con el fin de apoyar la toma de decisiones final, con el objetivo de garantizar la creación de valor a largo plazo para los accionistas.

EDP también cuenta con una Comisión de Asuntos Financieros / Comisión de Auditoría, cuya misión principal, por delegación del Consejo General de Supervisión, incluye el seguimiento y supervisión permanente de cualquier asunto relacionado con el sistema de control interno de la información financiera y el proceso de gestión de riesgos, incluidos sus aspectos fiscales.

5. Transparencia

Para el Grupo EDP la transparencia es un principio básico en la función tributaria, manifestada, en particular, a través de:



- No utilizar estructuras opacas ni realizar operaciones en jurisdicciones por motivos que no tengan una estrecha relación con la actividad económica que allí se desarrolla. El Grupo EDP no dispone de filiales en territorios considerados no cooperativos según la legislación portuguesa y/o las normas de la OCDE; y
- La divulgación de información tributaria de acuerdo con las mejores prácticas fiscales internacionales y los estándares de responsabilidad. Este compromiso tiene como objetivo proporcionar a los grupos de interés una visión integral de las contribuciones del Grupo a las economías en las que opera, enfatizando la transparencia y consolidando su posición como partícipe responsable y ético de la comunidad empresarial global.

Para ello, el Grupo EDP presenta la principal información fiscal del Grupo tanto en sus cuentas anuales como en la Memoria de Sostenibilidad, asegurando la claridad, utilidad y fiabilidad de la información facilitada.

Adopción, Incorporación, Publicación, Vigencia y Actualizaciones

La Misión y la Política Fiscal del Grupo EDP son definidas por EDP – Energias de Portugal, S.A., como empresa matriz, y son aprobadas por el Consejo de Administración de EDP – Energias de Portugal, S.A.

Los Órganos de Administración de las entidades controladas por el Grupo EDP deberán incorporar, en los mismos términos, la Misión y Política Fiscal adoptada por su sociedad matriz, asumiendo la responsabilidad de velar por su conocimiento y aplicación, así como la tarea específica de difundir su cultura, principios y valores.

La misión y la política fiscal del Grupo EDP (incluidas sus actualizaciones) entran en vigor el primer día siguiente a la fecha de su aprobación y se publican en el sitio web del Grupo EDP (www.edp.com).